

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

993 ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las 12:00 horas del día 3 de abril de 2017, en el Palacio de Congresos de Cataluña, avenida Diagonal, 661-671, de Barcelona, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 2 de abril, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales.

4.1.- Modificación de los artículos 21 ("Composición del Consejo") y 23 ("Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Deliberaciones y adopción de acuerdos. Comisiones del Consejo") de los Estatutos Sociales relativos a la composición del Consejo de Administración y al funcionamiento de sus Comisiones con el objeto de: (i) adaptar su redacción a las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo en su sesión de 15 de diciembre de 2015, a los efectos de adaptar su contenido a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, (ii) introducir en los Estatutos Sociales la previsión existente en el Reglamento del Consejo de Administración relativa a la composición y funcionamiento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa e (iii) introducir mejoras en su regulación a la vista de las novedades legislativas, en particular, las introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

4.2 Modificación del artículo 29 ("Distribución de los beneficios. Dotación y materialización de reservas") de los Estatutos Sociales para incorporar a los mismos la posibilidad de distribuir dividendos total o parcialmente en especie a los accionistas.

Quinto.- Retribución a los accionistas mediante la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias, ofreciendo a los mismos la posibilidad de percibirlo en efectivo o de optar por la adjudicación de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A. procedentes de autocartera y efectivo. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para fijar las condiciones de este acuerdo en todo lo no previsto por esta Junta General, así como realizar los actos necesarios para su ejecución.

Sexto.- Cese, nombramiento y reelección de consejeros.

6.1.- Ratificación y nombramiento de Doña Marina Serrano González, consejera independiente.

6.2.- Ratificación y nombramiento de Doña Sandrine Lagumina, consejera independiente.

6.3.- Ratificación y nombramiento de Don Enrico Letta, consejero independiente.

6.4.- Ratificación y nombramiento de Don Luis G. Fortuño, consejero independiente.

6.5.- Ratificación y nombramiento de Don Francisco Javier Brossa Galofré, consejero independiente.

6.6.- Ratificación y nombramiento de otro consejero independiente, en proceso de selección.

6.7.- Reección de G3T, S.L., consejera dominical.

Séptimo.- Nombramiento de Auditores de Cuentas para la Sociedad y su grupo consolidado.

Octavo.- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, correspondiente al ejercicio 2016.

Noveno.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2018-2019-2020.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, Secretaría Corporativa (Avenida de Pedralbes, 17, Barcelona), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Avenida de Pedralbes, 17, Barcelona) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas, informes de gestión y a las auditorías, como al texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos, la propuesta de la política de remuneración del consejo de administración, los informes de los administradores en relación con las propuestas de los puntos cuarto y sexto del orden del día, y el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta del punto noveno del orden del día, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General. Se pone también a disposición de los accionistas

el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2016.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.abertis.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas que se convoca, los accionistas podrán, por escrito, formular preguntas y/o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se informa a los accionistas que, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta, podrán dirigirse a la Secretaría Corporativa de Abertis, sita en el domicilio social antes indicado, así como al teléfono 902.30.10.15 o por correo electrónico (jg2017@abertis.com).

Derecho de asistencia, representación y voto a distancia

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de Iberclear o por la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 522.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona pudiendo el apoderamiento hacerse constar:

(i) Por escrito:

Para conferir su representación por escrito, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, Secretaría Corporativa, Avenida de Pedralbes, 17, Barcelona, el documento en que se confiera la representación o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del orden del día. En caso de que no se impartan instrucciones precisas, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas contenidas en el orden del día. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas

representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

(ii) Por medios electrónicos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier persona física o jurídica a través de medios de comunicación electrónica con carácter previo a la celebración de la Junta. Para hacer uso de esta facultad, el accionista que delega deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La delegación con certificado de firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de la página web de la sociedad (www.abertis.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen delegar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2017 / Delegación Electrónica" de dicha web.

La delegación electrónica deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 00:01 horas del día 28 de marzo de 2017.

La asistencia personal de un accionista a la Junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente a la Junta General o bien emitir su voto a distancia utilizando los siguientes medios:

(i) Por correspondencia postal:

Para el ejercicio del derecho de voto a distancia por este medio, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto, al domicilio social, Secretaría Corporativa, Abertis Infraestructuras, S.A., Avenida de Pedralbes, 17, Barcelona.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La emisión del voto por medios electrónicos se deberá realizar a través de la página web de la sociedad (www.abertis.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen votar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio "Junta General Ordinaria 2017 / Voto electrónico" de dicha web.

El voto a distancia deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 00:01 horas del día 28 de marzo de 2017.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados, serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no puestas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y/o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y/o voto por medios electrónicos.

Acta de la Junta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán incorporados en un fichero responsabilidad de Abertis Infraestructuras, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Los citados datos serán comunicados al Notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en general, en la medida en que consten en la documentación que se encuentra disponible en la web www.abertis.com o se manifiesten en la Junta General.

El desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual y se difundirá a través de la página web de Abertis Infraestructuras, S.A. (www.abertis.com). La asistencia a la Junta General de accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a Abertis Infraestructuras, S.A., Avenida de Pedralbes, 17, 08034 Barcelona (Ref. Datos personales).

Barcelona, 28 de febrero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170015510-1